



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 141 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 10 OCT. 2017

VISTOS: El Informe N° 917-2017-CONCYTEC-OGA-OP, de la Oficina de Personal y el Proveído N° 665-2017-OGA-CONCYTEC, de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, el Artículo 56 del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, dispone que los trabajadores del CONCYTEC están sujetos al régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR (en adelante, TUO de la Ley);

Que, el tercer párrafo del Artículo 21 del TUO de la Ley, señala que la jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta (70) años de edad, salvo pacto en contrario;

Que, el Literal f) del Artículo 16 del TUO de la Ley, dispone expresamente que la jubilación es causal de extinción de contrato de trabajo;

Que, mediante Informe N° 917-CONCYTEC-OGA-OP, de fecha 18 de setiembre de 2017, la Oficina de Personal contando con la conformidad de la Oficina General de Administración, a través del Proveído N° 665-2017-OGA-CONCYTEC, luego del análisis técnico respectivo, y de verificar el cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales citadas anteriormente, concluye que es pertinente que se emita la resolución que determine el cese de causal de jubilación del señor Manuel Erasmo Dolorier Gutiérrez, Plaza 91, Profesional en Patrimonio, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, Nivel/Categoría: P-4, por cuanto cumple 70 (Setenta) años de edad, el 2 de octubre de 2017;

Que, en atención a lo informado por la Oficina de Personal, y la conformidad de la Oficina General de Administración, corresponde emitir la resolución que declara la extinción de la relación laboral del servidor Manuel Erasmo Dolorier Gutiérrez, por causal de jubilación;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), así como por el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer con eficacia anticipada al 2 de octubre de 2017, el cese definitivo por causal de jubilación del señor Manuel Erasmo Dolorier Gutiérrez, Plaza 91, Profesional en Patrimonio de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, Nivel/ Categoría: P-4.



Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Administración, efectuar las acciones que correspondan en atención a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar al señor Manuel Erasmo Dolorier Gutiérrez y a la Oficina General de Administración, la presente Resolución, para los fines que correspondan.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.



Regístrese y comuníquese.



.....
Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidencia
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC